

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2006.**

ASISTENTES

ALCALDE:

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

SECRETARIO:

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

CONCEJALES:

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

HILARIO CASTRO LEON

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

NO ASITIERON:

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

MANUEL PALACIOS CORRAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veinte de Junio de dos mil seis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1º.- LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, y hallándola todos conforme, se aprueban por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUBRIMIENTO Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Visto el Proyecto de “CUBRIMIENTO Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL”, redactado por el Arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, por un presupuesto de ejecución por contrata de 354.266,59 euros.

Examinado por los asistentes, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de “Cubierta del Frontón de Rodezno”, por un presupuesto de 354.266,59 euros.

Segundo.- Nombrar como Director de las obras a D. Eduardo Piqueras Fisk.

3º.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE CUBRIMIENTO Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL.

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de CUBRIMIENTO Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto, D. Gustavo Piqueras Fisk, con fecha de junio de 2006 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 354.266,59 euros, aprobado mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de 20 de Junio de 2006.
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, La Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras CUBRIMIENTO Y GRADERÍO DEL FRONTÓN MUNICIPAL, de declarándolo de tramitación urgente, debido a la perentoriedad de los plazos de adjudicación..

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

Cuarto.- Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto.- Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 258.406,76 euros, con cargo al presupuesto de 2006 y 95.859,83 euros con cargo el presupuesto de 2007.

Sexto.- Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

5º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE FINCAS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal:

- 1.- Parcela 186 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 1,0378 Has., referencia catastral: 26127A503001860000ZO.**
- 2.- Parcela 192 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 0,7470 Has., referencia catastral: 26127A503001920000ZD.**
- 3.- Parcela 193 del Polígono 503, en Carranias, con una superficie de 1,7560 Has., referencia catastral: 26127A503001930000ZX.**
- 4.- Parcela 201 del Polígono 503, en el Abejal, con una superficie de 0,7780 Has., referencia catastral: 26127A503002010000ZH.**
- 5.- Parcela 251 del Polígono 504, en los Mojones, con una superficie de 2,6796 Has., referencia catastral: 26127A504002510000ZQ.**
- 6.- Parcela 251 del Polígono 504, en los Mojones, con una superficie de 2,6796 Has., referencia catastral: 26127A504002510000ZQ.**

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Corporación tiene programada la ejecución de las inversiones siguientes:

- Cubrimiento y gradería del Frontón Municipal y acondicionamiento de su entorno, por importe de 258.406,76 euros.
- Urbanización de los accesos al barrio de las bodegas, por importe de 60.000 euros.

Para la financiación de tales inversiones, habiendo agotado las posibilidades de obtención de otros ingresos en cuantía suficiente, resulta necesario recurrir a la enajenación de bienes inmuebles como medio de obtener los recursos precisos.

2.- Que los bienes inmuebles mencionados no producen renta alguna, en la actualidad no se hallan destinados a cumplir una función específica, ni es previsible su utilización en un futuro próximo.

3.- Que los referidos bienes han sido valorados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jesús María Irazola Galarreta, en el cantidad total de 268.265,66 euros, lo que supone el 172,32 por 100 del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal

4.- Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, tras deliberar, por unanimidad de los cinco miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada que asciende a un total de 268.265,66 euros.

Segundo.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a la financiación de las obras de Cubrimiento y gradería del Frontón Municipal y acondicionamiento de su entorno, por importe de 258.406,76 euros y Urbanización de los accesos al barrio de las bodegas, por importe de 60.000 euros.

Tercero.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, Dirección General de Política Local, a los efectos de su autorización, efectuado lo cual, se procederá a la enajenación de dichos bienes, previa aprobación del Pliego de Condiciones y convocatoria de la correspondiente subasta pública, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO